

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pla del Panadés y Villafranca del Panadés, con prolongación de Pla del Panadés a San Pedro de Riudevilles (V-1.307).

Don Juan Galofre Tarrida solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pla del Panadés y Villafranca del Panadés, con prolongación de Pla del Panadés a San Pedro de Riudevilles (V-1.307), en favor de «La Hispano Igualadina, S. A.», y esta Dirección General en fecha 13 de septiembre de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.691-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indica.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 26 de octubre de 1971, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio que a continuación se menciona:

Servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ferreros y Luanco, provin-

cia de Oviedo, expediente número 10.127, como prolongación del servicio de igual clase entre Ferreros y Avilés, V-1.479, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Ferreros y Luanco, de 10 kilómetros de longitud, pasará por San Bartolomé de Viedo y Bañuegues, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Tres de ida y vuelta los días laborables.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la explotación los vehículos adscritos al servicio base V-1.479.

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio base V-1.479.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente b), considerado en conjunto con el servicio base V-1.479.

Madrid, 13 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.687-A.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo del «Proyecto de mejora y acondicionamiento de los cauces de los ríos Güell, Marroc y Massanas».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de mejora y acondicionamiento de los cauces de los ríos Güell, Marroc y Massanas» (Gerona), aprobado definitivamente por Orden de 29 de septiembre de 1971, se hace público, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, que el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y Perito de la misma, en unión de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Vilablareix y Salt, provincia de Gerona, o Concejales en quien deleguen, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las referidas obras y cuyas circunstancias son las siguientes:

Grupo C.—Acondicionamiento río Marroc.—Tramo superior.—Sección tipo II
Término municipal de Vilablareix.—Levantamiento actas previas día 21 de diciembre de 1971, a las diez horas

Número de orden	Nombre del propietario	Referencia del catastro		Finca	Aprovechamiento	Superficie aproximada a expropiar — m ²
		Polígono	Parcela			
1	Narciso Molas Vidal	2	35	Rústica	Cereal	660
2	Pedro Custal Estañol	3	39	Rústica	Cereal	620
3	Alberto Aymerich Carre	3	29	Rústica	Alfalfa	1.200
4	José Aymerich Carre	3	36	Rústica	Cereal	240
5	Consuelo Sureda Bellsoia	3	35	Rústica	Erial	375
6	Miguel Nogué Estañol	3	33	Rústica	Alfalfa	95
					Cereal	450

Término municipal de Salt.—Levantamiento actas previas día 21 de diciembre de 1971, a las once horas

Número de orden	Nombre del propietario	Referencia del catastro		Finca	Aprovechamiento	Superficie aproximada a expropiar — m ²
		Polígono	Parcela			
1	Consuelo Sureda Bellsoia	1	27	Urbana	Cereal	110
2	Fernando Vilallonga Rosell	1	28	Urbana	Huerta	690
3	Fernando Coll Alemany	1	30	Urbana	Cereal	230
4	«Margesa»	1	35	Urbana	—	1.095
5	Luis Bellsoia Ferrer	1	24	Urbana	Cereal	1.780
6	Juan Aliu Juando	—	—	Urbana	Erial	700

Lo que se hace público a los efectos de que los propietarios y titulares de derechos reales afectados puedan comparecer en las diligencias de levantamiento de las actas previas a la ocupación, acreditando documentalmente su carácter y haciendo las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus dere-

chos e intereses, pudiendo personarse acompañados de Perito y Notario, siendo a su cargo dichas intervenciones.

Barcelona, 29 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. M. Llansó.—7.401-E.